

**AVISO DE UNA ELECCION DE BONOS QUE CELEBRARA
EL DISTRITO DE AGUA LAGUNA MADRE**

A continuación se presenta una copia de la orden que convoca una elección de bonos que se celebrará el martes 7 de noviembre de 2017 en el Distrito de Agua Laguna Madre, misma que servirá de aviso de dicha elección conforme a la Sección 4.003 del Código Electoral de Texas.

ORDEN QUE CONVOCA UNA ELECCION DE BONOS PARA EL DISTRITO DE AGUA LAGUNA MADRE, Y QUE HACE PROVISIONES PARA CONducIR DICHA ELECCION Y OTRAS PROVISIONES ADICIONALES Y RELACIONADAS A LA MISMA

CONSIDERANDO, que el Distrito de Agua Laguna Madre (el "*Distrito*"), opera debidamente como un distrito de conservación y reclamación bajo, y esencial para el cumplimiento de, los propósitos de la Sección 59, Artículo XVI de la Constitución de Texas; y

CONSIDERANDO, que el Distrito opera actualmente conforme a los Capítulos 49 y 54 del Código de Agua de Texas con sus enmiendas; y

CONSIDERANDO, que la Mesa Directiva del Distrito (la "*Mesa*") considera recomendable convocar la elección ordenada aquí y en lo sucesivo; y

CONSIDERANDO, que se ha aprobado en esta fecha y archivado en las oficinas del Distrito, accesible a la inspección pública, un reporte de ingeniería sobre las instalaciones objetas de dicha elección, incluyendo las obras, mejoras, instalaciones, predio, plantas, equipo y aparatos que serán comprados, adquiridos y construidos por el Distrito, y la propiedad, derechos de contrato, derechos de uso e intereses en la propiedad que será comprada o adquirida, así como el costo estimado de todo lo anterior, junto con mapas, planos, perfiles e información que muestra y explica el reporte, and que dicho reporte ha sido considerado con debido cuidado por la Mesa y aprobado ampliamente por parte de la Mesa; sin embargo, el reporte de ingeniería no forma parte de la propuesta objeto de votación ni tampoco un contrato con los electores; y

CONSIDERANDO, que dichas obras, mejoras, instalaciones, predio, plantas, equipo, aparatos, propiedad, derechos de contrato, derechos de uso e intereses en la propiedad se diseñaron con la intención de expandir y mejorar el sistema de agua y drenaje para las propiedades dentro y fuera del Distrito; y

CONSIDERANDO, que el reporte de ingeniería que fue aprobado y archivado con anterioridad, contiene un estimado del costo de compra, adquisición y construcción de dichas obras, mejoras, instalaciones, predio, plantas, equipo, y aparatos, y un estimado del costo del Distrito que vence o se vencerá bajo contratos, y el costo de comprar y adquirir dicha propiedad, derecho de contrato, derecho de uso, e intereses en propiedad, instalaciones administrativas, y gastos incidentales, aproximadamente como sigue:

Propuesta A Costos de Construcción	Costo Total Estimado
Planta de agua 2 – nueva cuenca de secado de sedimento fangoso y estación de bombeo de repercusión de drenaje	\$1,535,150
Planta de tratamiento de aguas negras de Port Isabel (WWTP) – tanque de retención de sedimento fangoso	\$1,642,000
rehabilitación de la estación de elevación	\$4,904,750
Planta de tratamiento de aguas negras de Isla Blanca – mejoras hidráulicas en la cuenca de aireación	\$986,700
Planta de tratamiento de aguas negras de Andy Bowie – nuevo equipo para remoción arena	\$2,006,750
Planta de tratamiento de aguas negras de Andy Bowie – mejoras en la eficiencia de energía	\$2,178,100
Planta de tratamiento de aguas negras de Isla Blanca – nuevo equipo para remoción arena	\$2,526,550
COSTO DE CONSTRUCCION TOTAL DE LA PROPUESTA A	<u>\$15,780,000</u>
 Otros Costos	
Legal:	
Consejo legal	\$83,900
Abogado general	\$9,500
Agente de verificación:	
Pagar agente de registro (cuotas pre-pagadas)	\$500
Agencias de calificación:	
Cuota MAC	\$1,978
Viajes	\$3,500
Cuota de emisión del bono de la Comisión de Calidad Ambiental [0.25%]	\$39,450
Correo y paquetería	\$2,500
Misceláneos	\$10,902
Cuota de consejo financiero	\$155,610
Cuota de oxigenación del Consejo de Desarrollo del Agua [2.2%]	\$347,160
TOTAL DE OTROS COSTOS DE LA PROPUESTA A	<u>\$655,000</u>
TOTAL DE REQUERIMIENTOS DE EMISION DE BONOS DE LA PROPUESTA A	<u>\$16,435,000</u>

CONSIDERANDO, que en este acto la Mesa determina que el estimado anterior de \$16,435,000 es razonable y propio y aprueba dicho monto y todos los apartados que contiene, reservando el derecho de autorizar enmiendas al reporte de ingeniería, redistribuir costos y realizar otros cambios necesarios para cumplir los cambiantes necesidades del sistema del Distrito; y

CONSIDERANDO, que conforme a la Sección 54.505, del Código de Agua de Texas, los bonos que se pagan parcial o totalmente de los impuestos ad valorem no se emitirán hasta que sean aprobados por una mayoría de los electores residentes en el Distrito en una elección celebrada para dicho propósito; y

CONSIDERANDO, que el Distrito desea celebrar la elección aquí ordenada como una elección conjunta con la elección que se celebrará en la misma fecha el Condado de Cameron y otras subdivisiones políticas dentro del Condado de Cameron; y

CONSIDERANDO, que en cumplimiento de lo establecido en el Capítulo 271 del Código Electoral de Texas, el Distrito celebrará un acuerdo de elección conjunta (el "**Acuerdo de Elección Conjunta**") con el Condado de Cameron para celebrar dichas elecciones de manera conjunta en los precintos electorales que podrán compartir casillas electorales comunes (sujeto a la Sección 271.003, del Código Electoral de Texas, el cual permite que las casillas regulares del Condado de Cameron se utilicen como casillas electorales comunes en una elección conjunta, y adicionalmente permite el uso de casillas electorales comunes que se encuentran fuera de los límites del precinto electoral del Distrito siempre y cuando su ubicación pueda servir adecuadamente y de manera conveniente a los electores afectados y facilita la celebración ordenada de dicha elección); y

CONSIDERANDO que el Distrito desea proceder a ordenar de dicha elección;

POR LO TANTO, LA MESA DIRECTIVA DEL DISTRITO DE AGUA LAGUNA MADRE ORDENA:

Sección 1. En este acto se encuentra y declara que los asuntos y datos establecidos en el preámbulo de esta orden son verdaderos y completos.

Sección 2. En este acto se aprueba el estimado de costos del reporte de ingeniería; siempre y cuando, sin embargo, que el Distrito reserve el derecho de autorizar enmiendas al reporte de ingeniería, redistribuir costos y realizar otros cambios necesarios para cumplir las cambiantes necesidades del sistema del Distrito.

Sección 3. En este acto se ordena una elección que se celebrará en el Distrito el **7 de noviembre de 2017**, entre las 7:00 a.m. y 7:00 p.m.

Para los propósitos de la celebración de dicha elección, el Distrito se divide en dos precintos electorales, cada uno de los cuales se compone del territorio incluido en ciertos precintos electorales del Condado de Cameron, como se muestra a continuación. Los precintos electorales del Condado de Cameron incluidos en cada precinto electoral del Distrito y la casilla electoral para cada precinto electoral del Distrito serán como sigue:

PRECINTOS	UBICACION	DIRECCION	CIUDAD
<i>Partes 1, 59, 67, 83</i>	<i>Ayuntamiento de Port Isabel</i>	<i>305 E. Maxan St.</i>	<i>Port Isabel</i>
<i>Parte 52</i>	<i>Ayuntamiento de South Padre Island</i>	<i>4601 Padre Blvd.</i>	<i>South Padre Island</i>

El Condado de Cameron nombrará al Juez Presidente, el Juez Presidente Suplente y los oficiales electorales para cada uno de los precintos electorales y las casillas electorales, conforme al Acuerdo de Elección Conjunta.

Sección 4. En dicha elección se someterá a votación de los electores residentes del Distrito la siguiente PROPUESTA:

PROPUESTA A DEL DISTRITO DE AGUA LAGUNA MADRE

“¿SE AUTORIZARA A LA MESA DIRECTIVA DEL DISTRITO DE AGUA LAGUNA MADRE EMITIR BONOS DE DICHO DESTRITO EN UNA O MAS EMISIONES O SERIES EN EL MONTO PRINCIPAL GLOBAL DE \$16,435,000, QUE SE MADUREN POR SERIE O EN PLAZOS TALES QUE FIJA DICHA MESA DIRECTIVA DURANTE UN PERIODO O PERIODOS QUE NO EXCEDERA DE VEINTE (20) ANOS DE SU FECHA O FECHAS, Y QUE DEVENGAN CUALQUIER TASA O TASAS Y SE VENDEN DICHOS BONOS A CUALQUIER PRECIO O PRECIOS, SIEMPRE Y CUANDO LA TASA DE INTERES EFECTIVA NETA DE CUALQUIER EMISION O SERIE DE DICHOS BONOS NO EXCEDE EL LIMITE LEGAL MAXIMO EN VIGOR EN EL MOMENTO DE LA EMISION DE CADA EMISION O SERIE DE BONOS, DENTRO DE LA DISCRECION DE LA MESA DIRECTIVA DE DICHO DISTRITO, PARA EL PROPOSITO O LOS PROPOSITOS DE LA COMPRA, CONSTRUCCION, ADQUISICION, POSESION, OPERACION, REPARACION, MEJORA, EXTENSION O PAGO, PARA DENTRO O FUERA DE LOS LIMITES DEL DISTRITO, DE CUALQUIER OBRA, MEJORA, INSTALACIONES, PLANTAS, EQUIPO, APARATOS PARA EL DISTRITO, Y TODOS LOS COSTOS NECESARIOS PARA LOGRAR LOS PROPOSITOS DEL DISTRITO AUTORIZADOS POR EL ARTICULO 16, SECCION 59 DE LA CONSTITUCION DE TEXAS, EL CODIGO DE AGUA DE TEXAS, O CUALQUIER OTRA LEY, PARA PROVEER LAS OBRAS, MEJORAS, INSTALACIONES, PLANTAS, EQUIPO Y APARATOS PARA EXPANDIR Y MEJORAR EL SISTEMA DE AGUA Y DRENAJE DEL DISTRITO, INCLUYENDO, SIN LIMITACION, TODAS LAS ADICIONES A TALES SISTEMAS Y TODA OBRA, MEJORA, INSTALACIONES, PLANTAS, EQUIPO, APARATOS, INTERESES EN PROPIEDAD Y DERECHOS DE CONTRATO NECESARIOS, COSTOS DE ADMINISTRACION, INTERES Y OPERACIÓN DURANTE LA CONSTRUCCION, EL FINANCIAMIENTO DE

UN FONDO DE CONTINGENCIA, Y LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES NECESARIOS, Y PARA REEMBOLSAR CUALESQUIERA BONOS U OTRA EVIDENCIA DE ENDEUDAMIENTO EMITIDA POR EL DISTRITO PARA CUALESQUIERA DE LOS PROPOSITOS ANTERIORES O PROPOSITOS REEBMOLABLES EN CUALQUIER MONTO QUE NO EXCEDE DE UNA Y UN MEDIO VECES EL MONTO DE LOS BONOS U OTRA EVIDENCIA DE ENDEUDAMIENTO EMITIDO POR EL DISTRITO, Y PARA PROVEER EL PAGO DEL PRINCIPAL Y EL INTERES DE DICHS BONOS A TRAVES DE LA ASIGNACION Y LA RECAUDACION DE IMPUESTOS SUFICIENTES SOBRE TODA PROPIEDAD GRAVABLE DENTRO DE DICHO DISTRITO, TODO AUTORIZADO AHORA Y EN LO SUCESIVO POR LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS?

Sección 5. En dicha elección, la votación será por medio del uso de boletas electrónicas o de papel, que mostrarán la propuesta tanto en inglés como en español, y que se conducirá de acuerdo a las leyes federales, incluyendo la legislación denominada *Help America Vote Act* y el Código Electoral de Texas con sus enmiendas. El orden de los asuntos de la boleta será conforme a lo establecido en el Código Electoral de Texas. Las boletas que se utilizan en la elección deberán contener lo siguiente:

PROPUESTA A DEL DISTRITO DE AGUA LAGUNA MADRE

- A FAVOR LA EMISION DE BONOS POR \$16,435,000 Y LA ASIGNACION DE IMPUESTOS PARA PAGARLA.
- EN CONTRA

Cada elector ejercerá su voto colocando una "X" en el cuadro adjunto a la declaración que indica la forma en que desea votar.

Sección 6. Se proporcionará asistencia oral en español a cada persona que lo requiera. Cualquier persona que requiere asistencia oral en español deberá contactar el juez presidente o el oficial electoral.

Sección 7. En esta elección, cualquier elector calificado podrá ejercer su voto de manera anticipada en persona en las casillas electorales de votación anticipada en las direcciones, fechas, y horarios establecidos en el **Anexo A**.

Las personas que ejercen su voto por correo podrán enviar su solicitud y su boleta ejercida al Departamento de Elecciones del Condado de Cameron, P.O. Box 3587, Brownsville, Texas 78522.

El Administrador de Elecciones nombrará al oficial de votación anticipada, conforme al Acuerdo de Elecciones Conjuntas. El Condado de Cameron creará un comité de votación anticipada para procesar los resultados de la votación anticipada, conforme al Acuerdo de Elecciones Conjuntas.

Sección 9. La elección se celebrará y se conducirá, y se entregarán los resultados a la Mesa conforme a las leyes federales y estatales, incluyendo la ley federal denominada *Help America Vote Act*, el Código Electoral de Texas modificado por los Capítulos 49 y 54 del Código de Agua de Texas. En este acto se autoriza y se ordena que el Gerente General o el Director de Finanzas celebre un Acuerdo de Elección Conjunta con el Condado de Cameron para el propósito de realizar los propósitos de esta sección.

Sección 10. Declaraciones generales. En este acto, y de acuerdo a las provisiones de la Sección 3.009(b), del Código Electoral de Texas, se establece y se determina que:

(a) El lenguaje de la propuesta que aparece en la boleta se establece en la Sección 5 presente.

(b) El propósito de la autorización de los bonos se establece en la Sección 4 presente.

(c) El monto principal de la deuda de las obligaciones a autorizarse, se establece en las Secciones 4 y 5 presentes.

(d) De acuerdo a lo establecido en las Secciones 4 y 5 presentes, si los electores autorizan los bonos, la Mesa tendrá autorización de gravar impuestos anuales ad valorem, sobre toda propiedad gravable en el Distrito, suficientes, sin límite de tasa o monto, para pagar el principal y el interés de dichos bonos y el costo de cualesquiera acuerdos de crédito ejecutados en relación con los bonos.

(e) En base a las condiciones de mercado en la fecha de adopción de esta Orden, la máxima tasa de interés para cualquier serie de dichos bonos se estima en 5%, calculado de acuerdo a las leyes aplicables. Dicho estimado toma en consideración varios factores, incluyendo el programa de emisión, programa de vencimiento, y la puntuación esperada de los bonos propuestos. Dicha tasa máxima de interés se proporciona de manera informativa, pero no representa una limitación sobre la tasa de interés en la cual podrán venderse los bonos, o cualquier serie de los mismos.

(f) De acuerdo a la Sección 4 presente, si se autorizan los bonos, éstos podrán emitirse en una o más series, con vencimiento por serie, durante un periodo que no excederá de 20 años de su fecha respectiva.

(g) El monto agregado del principal pendiente de las obligaciones de deuda del Distrito, mediante madurez respectiva (mismas que están garantizadas por un impuesto ilimitado que se asigna para propósitos del servicio de deuda), a principios del año fiscal 2016-2017 es de \$16,835,000.00.

(h) El monto agregado del interés pendiente de las obligaciones de deuda del Distrito (mismas que están garantizadas por un impuesto ilimitado que se asigna para propósitos del servicio de deuda) a principios del año fiscal 2016-2017 del Distrito es de \$\$5,563,502.88.

(i) La tasa de impuesto ad valorem del servicio de la deuda para el año fiscal 2016-2017 del Distrito es \$0.045 por \$100 de valor gravado.

Sección 11. Todos los electores calificados, residentes del Distrito tendrán derecho de votar en dicha elección.

Sección 12. El Distrito dará aviso y publicará una copia de esta orden (en inglés y español) como aviso de la elección (“Aviso”) según lo requerido en las Secciones 4.003(a)(1)(A), (b) y (f), del Código Electoral de Texas. El Gerente General y el Director de Finanzas tienen autorización de corregir, completar y revisar el Aviso para adecuarlo a los cambios que requiere el Acuerdo de Elección Conjunta o los que ocurren después de la aprobación de esta orden.

Sección 13. Inmediatamente después de la elección, los oficiales a cargo de la celebración de la misma entregarán los resultados al secretario de la Mesa, quien los resguardará y los entregará la Mesa; la Mesa realizará el escrutinio de los mismos y declarará los resultados de la elección conforme al 49.101 del Código de Agua de Texas y la Sección 67.003, Código Electoral de Texas y sus enmiendas.

Sección 14. El Presidente y el Secretario están autorizados y ordenados a tomar cualquier acción necesaria para llevar a cabo las provisiones de esta orden.

Sección 15. En este acto se determinó que la reunión en que fue considerada y adoptada esta orden fue abierta al público conforme a la ley, y que se dio aviso escrito de la hora, el lugar y el propósito de dicha reunión y de la adopción propuesta de esta orden, de acuerdo al 49.063 del Código de Agua de Texas y sus enmiendas. Asimismo, la Mesa ratifica y confirma dicho aviso escrito y el contenido y la publicación de la misma.

ADOPTADO Y APROBADO el día 21 de agosto de 2017.

DISTRITO DE AGUA LAGUNA MADRE

Por: _____
Presidente, Mesa Directiva

AFIRMA:

Secretario, Mesa Directiva

(Sello del Distrito)

ANEXO A

La votación anticipada en persona se realizara en los siguientes lugares, fechas y horarios:

LUGAR	DIRECCION	FECHA	HORARIO
Oficina Principal (Antigua oficina de elecciones)	Ayuntamiento del Condado de Cameron 954 E. Harrison St. Brownsville, TX	Lunes octubre 23 al viernes octubre 27	9:00 a.m. a 6:00 p.m.
		Sábado octubre 28	10:00 a.m. a 2:00 pm
		Lunes octubre 30 al miércoles noviembre 1	9:00 a.m. a 6:00 p.m.
		Jueves noviembre 2 y viernes noviembre 3	8:00 a.m. a 8:00 p.m.
Biblioteca Pública de Brownsville	Oficina Principal 2600 Central Blvd. Brownsville, Texas	Lunes octubre 23 al viernes octubre 27	9:00 a.m. a 6:00 p.m.
		Sábado octubre 28	10:00 a.m. a 2:00 pm
		Lunes octubre 30 al miércoles noviembre 1	9:00 a.m. a 6:00 p.m.
		Jueves noviembre 2 y viernes noviembre 3	8:00 a.m. a 8:00 p.m.
Edificio Anexo Harlingen Condado de Cameron	3302 Wilson Rd. Harlingen, Texas	Lunes octubre 23 al viernes octubre 27	9:00 a.m. a 6:00 p.m.
		Sábado octubre 28	10:00 a.m. a 2:00 pm
		Lunes octubre 30 al miércoles noviembre 1	9:00 a.m. a 6:00 p.m.
		Jueves noviembre 2 y viernes noviembre 3	8:00 a.m. a 8:00 p.m.
Edificio Comunitario San Benito	210 E. Heywood St. San Benito, Texas	Lunes octubre 23 al viernes octubre 27	9:00 a.m. a 6:00 p.m.
		Sábado octubre 28	10:00 a.m. a 2:00 pm
		Lunes octubre 30 al miércoles noviembre 1	9:00 a.m. a 6:00 p.m.
		Jueves noviembre 2 y viernes noviembre 3	8:00 a.m. a 8:00 p.m.
Edificio Comunitario Los Fresnos	204 N. Brazil St. Los Fresnos, Texas	Lunes octubre 23 al viernes octubre 27	9:00 a.m. a 6:00 p.m.
		Sábado octubre 28	10:00 a.m. a 2:00 pm
		Lunes octubre 30 al miércoles noviembre 1	9:00 a.m. a 6:00 p.m.
		Jueves noviembre 2 y viernes noviembre 3	8:00 a.m. a 8:00 p.m.
Estación de Bomberos La Feria	200 E. Business 83 La Feria, Texas	Lunes octubre 23 al viernes octubre 27	9:00 a.m. a 6:00 p.m.
		Sábado octubre 28	10:00 a.m. a 2:00 pm
		Lunes octubre 30 al miércoles noviembre 1	9:00 a.m. a 6:00 p.m.
		Jueves noviembre 2 y viernes noviembre 3	8:00 a.m. a 8:00 p.m.
Ayuntamiento de South Padre Island	4601 Padre Blvd. South Padre Island, TX	Lunes octubre 23 al viernes octubre 27	9:00 a.m. a 6:00 p.m.
		Sábado octubre 28	10:00 a.m. a 2:00 pm
		Lunes octubre 30 al miércoles noviembre 1	9:00 a.m. a 6:00 p.m.
		Jueves noviembre 2 y viernes noviembre 3	8:00 a.m. a 8:00 p.m.

LUGAR	DIRECCION	FECHA	HORARIO
Ayuntamiento de Port Isabel	305 E Maxan St. Port Isabel, TX	Lunes octubre 23 al viernes octubre 27	9:00 a.m. a 6:00 p.m.
		Sábado octubre 28	10:00 a.m. a 2:00 pm
		Lunes octubre 30 al miércoles noviembre 1	9:00 a.m. a 6:00 p.m.
		Jueves noviembre 2 y viernes noviembre 3	8:00 a.m. a 8:00 p.m.
Edificio Anexo del Condado Santa Rosa Maria Luisa Ruiz Guerra	116 Santa Vista Ave. Santa Rosa, Texas	Lunes octubre 23 al viernes octubre 27	9:00 a.m. a 6:00 p.m.
		Sábado octubre 28	10:00 a.m. a 2:00 pm
		Lunes octubre 30 al miércoles noviembre 1	9:00 a.m. a 6:00 p.m.
		Jueves noviembre 2 y viernes noviembre 3	8:00 a.m. a 8:00 p.m.
Centro de Servicios Sociales Bob Clark (anteriormente Centro de Servicios Sociales Browne Road)	9901 California Rd. Brownsville, Texas	Lunes octubre 23 al viernes octubre 27	9:00 a.m. a 6:00 p.m.
		Sábado octubre 28	10:00 a.m. a 2:00 pm
		Lunes octubre 30 al miércoles noviembre 1	9:00 a.m. a 6:00 p.m.
		Jueves noviembre 2 y viernes noviembre 3	8:00 a.m. a 8:00 p.m.
Ayuntamiento de Rio Hondo	121 N. Arroyo Blvd. Rio Hondo, Texas	Lunes octubre 23 al viernes octubre 27	9:00 a.m. a 6:00 p.m.
		Sábado octubre 28	10:00 a.m. a 2:00 pm
		Lunes octubre 30 al miércoles noviembre 1	9:00 a.m. a 6:00 p.m.
		Jueves noviembre 2 y viernes noviembre 3	8:00 a.m. a 8:00 p.m.
Centro Médico Valley Baptist	2101 Pease St. Harlingen, Texas	Lunes octubre 23 al miércoles octubre 25	9:00 a.m. a 6:00 p.m.
Centro Médico Regional del Valle	100A E. Alton Gloor Blvd. Brownsville, Texas	Jueves octubre 26 al viernes octubre 27	9:00 a.m. a 6:00 p.m.
Centro Médico Valley Baptist	1040 W. Jefferson St. Brownsville, Texas	Lunes octubre 23 al miércoles noviembre 1	9:00 a.m. a 6:00 p.m.
Salón de Juntas del Edificio Administrativo de Santa Maria ISD	11119 Old Military Hwy 281 Santa Maria, Texas	Lunes octubre 23 al viernes octubre 27	9:00 a.m. a 6:00 p.m.